Muy Ill.es S.s

Diego de Ayala y Rodrigo de Avieles por si y en n.ro de los demas herd.s del cañon
que esta entre el Acequia mayor y la de Venihuele dizen que dieron
petraon suplicando a V.a S.a mandasse que los que no fuesen herd.os
de las fronteras de las dhas Acequias no se aprovechassen
del dho cañar y V.a S.a lo cometio al s.r Jurado Ysidro de Lorca
el qual ynforme que se devia hazer como pedimos y ansi V.a S.a nos hizo
merced de proveherlo. Y porque la petraon y diligencias
y autos que en esto se hizieron se nos a perdido pedimos
y suplicamos a V.a S.a mande proveerlo de nuevo pues es negocio
justo y que en ello recivimos merced

En la ayuntam.to de Murcia martes seis de
[illegible] de [illegible]

Se presentó esta petion y los muy Ill.es señores mandaron
dixeron que el s.r Jurado Ysidro de Lorca fuese sobre
la acequia y informe de nuevo

Jo.n de M.a

Muy Ill.es S.s

Orden.a Visto lo q.do esta petion muchas vezes y porque
e visto e me e informado los dhos herederos de la acequia mayor de
Benhalle que tienen las fronteras entre las dhas acequias
son señores del dho cañar a provecha mi yuso del y de lo demas de Xando diez pal
mos libres el quinzero de la acequia mayor y cinco el de la de Benhalle
para la limpia de las dhas acequias y no se pueden
otros ningunos entremeter ello ni aprovecharse de las
dhas fronteras y asi pue de V. señoria siendo servido